



DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

De una parte, D. Pedro Manuel Martínez García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, con NIF ***2395**, correspondiente a la Corporación, asistido de la Secretaria-Interventora de la Corporación, que da fe del acto.

De otra parte David Gomez Rios con NIF ***4344**, en representación de la empresa GED SPORTS SOLUCIONES DEPORTIVAS SL, con NIF B10799088, con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Jesús Cancio 3 Bajo, Torrelavega (Cantabria), correo electrónico guillermo@gedsports.com.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del siguiente contrato:

Tipo de contrato: Servicios	
Subtipo del contrato: Servicios de explotación de centros de recreo	
Objeto del contrato: Servicio de gestión y dinamización del Centro de Ocio de Jóvenes "Casa de Camineros"	
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado sumario	
Código CPV: 92351000-8 Servicios de explotación de centros de recreo	
Valor estimado del contrato: 30.942,15 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 23.206,61 €	IVA: 4.873,39 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 28.080,00 €	
Plazo de ejecución: 3 años	

Dicha adjudicación fue aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 24 de junio de 2026, según se desprende de los siguientes

ANTECEDENTES

Documento	Fecha	Observaciones
Memoria justificativa	21/05/26	Necesidad del contrato.
Providencia de Alcaldía	21/05/26	Inicio del expediente de contratación.
Informe de Secretaría	21/05/26	Legislación aplicable y procedimiento.
Resolución de Alcaldía	21/05/26	Aprobación del expediente de contratación y del gasto.
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	21/05/26	Aprobación del PCAP.
Pliego de Prescripciones Técnicas	21/05/26	Aprobación del PPT.
Certificado de ofertas presentadas	23/06/26	Proposiciones presentadas durante el plazo de licitación.
Acta de apertura y valoración	19/06/26	Valoración de ofertas, clasificación final y propuesta de adjudicación.
Resolución de adjudicación	24/06/26	
Anuncio de Adjudicación	24/06/26	

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicios, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes



CLÁUSULAS

PRIMERA. GED SPORTS SOLUCIONES DEPORTIVAS SL se compromete a la prestación del servicio de gestión y dinamización del Centro de Ocio de Jóvenes "Casa de Camineros", del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas (Expediente 103/2026), que tienen carácter contractual y que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna. Asimismo, la empresa adjudicataria asume íntegramente el contenido de su oferta presentada en el procedimiento de licitación, que forma parte del contrato en cuanto resulte compatible con los pliegos.

Asimismo, se compromete a adscribir a la ejecución del contrato personal con titulación oficial de Monitor/a de Tiempo Libre o cualificación equivalente adecuada para el desarrollo de actividades de ocio educativo dirigidas a menores.

SEGUNDA. El precio del contrato es de 14,99 euros/hora, IVA incluido, correspondiente a 23.191,14 € IVA excluido, al que corresponde un IVA de 4.870,14 €, ascendiendo el importe total estimado del contrato a 28.061,28 €.

TERCERA. El plazo de duración inicial del contrato es de 3 años, desde el 01/07/2026 hasta el 30/06/2029, sin perjuicio de la posible prórroga de 1 año prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTA. La empresa adjudicataria presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas, que forman parte integrante del contrato, y se somete a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 817/2009 y al Real Decreto 1098/2001, así como al resto de normativa administrativa aplicable.

QUINTA. La empresa adjudicataria declara y se obliga a aportar, con carácter previo o simultáneo a la formalización del contrato y, en todo caso, antes del inicio efectivo de la prestación, respecto de todas las personas adscritas al servicio que realicen funciones de monitor/a, dinamización, atención, acompañamiento o contacto habitual con menores, la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos, o documento equivalente legalmente admisible. Esta obligación deberá mantenerse durante toda la ejecución del contrato, aportándose nueva certificación en caso de sustitución, incorporación o cambio del personal adscrito al servicio.

SEXTA. La empresa adjudicataria se obliga igualmente a mantener durante toda la ejecución del contrato el cumplimiento de las obligaciones laborales, sociales, fiscales, con la Seguridad Social, de prevención de riesgos laborales, de protección de datos y de protección de menores previstas en los pliegos y en la normativa vigente.

Asimismo, el presente contrato se somete a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El presente contrato se formaliza en documento administrativo electrónico.

EL AYUNTAMIENTO

72123954W
PEDRO
MANUEL
MARTINEZ (R:
P3902700H)
Firmado digitalmente por
***2395** PEDRO
MANUEL
MARTINEZ (R:
P3902700H)
Fecha: 2026.06.30
12:43:45 +02'00'

Fdo. Pedro Manuel Martínez García

LA EMPRESA

Firmado por DAVID GOMEZ RIOS el
día 30 de junio de 2026 con un
certificado emitido por AC
Representacion

Fdo. David Gomez Rios

52514296Y
ADOLFINA
LOZANO (R:
P3902700H)
Firmado digitalmente
por ***1429**
ADOLFINA LOZANO
(R: P3902700H)
Fecha: 2026.06.30
12:43:56 +02'00'